

**ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Resolución por la que se declara de emergencia la ejecución del servicio, de 4 de febrero de 2019.
2	Memoria justificativa del encargo a la empresa TRAGSA, de 5 de febrero de 2019.
3	Documento contable AD fiscalizado, de 7 de febrero de 2019.
4	Resolución por la que se encarga a TRAGSA la ejecución del servicio, de 8 de febrero de 2019.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 4 de marzo de 2019

Fdo.: Ana María Corredera Quintana  
La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	FECHA	04/03/2019
ID. FIRMA	640xu707FX18ZNWSJV8gNHY07nJB/u	PÁGINA	1/1

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

## RESOLUCIÓN

**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.**

## ANTECEDENTES

El mantenimiento de la red viaria de los montes públicos (y por extensión de todos los terrenos forestales) es fundamental para garantizar el tránsito de las personas en condiciones de seguridad. Con carácter general, la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha planificado la conservación de los caminos forestales mediante expedientes de obra y servicio destinando a ello un enorme esfuerzo presupuestario.

Efectivamente con fecha 14/12/2018 la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos encargó a la empresa pública TRAGSA el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS 2018\_2020. (Exp. 2018/00126/M).

A raíz de su publicación en el perfil del contratante y con fecha 10/1/2019 la Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía presentó recurso especial en materia de contratación contra el encargo antes reseñado.

Con fecha 30/1/2019 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía acordó la medida cautelar de suspensión del encargo, sin perjuicio del ulterior análisis de los motivos de fondo del recurso.

Los efectos de la borrasca “Helena” durante el final de la semana pasada en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas ha supuesto una bajada notable de las temperaturas, acompañado de nevadas (acumulando espesores de hasta 25 cm) y heladas severas. La grave situación generada en varias carreteras forestales se ha plasmado en un informe técnico avalado por la Dirección del Parque Natural donde se señala que es imperativo para restablecer el tránsito de los vehículos en condiciones de seguridad la señalización de alguna de las carreteras y la retirada de la nieve y el hielo acumulados mediante máquinas quitanieves y la aplicación de fundentes en unos 250 kilómetros.

La situación no admite dilación alguna en la respuesta dado el riesgo inminente para las personas que se ha generado y que persiste en este momento, más aún teniendo en consideración que las carreteras forestales afectadas conectan en muchos casos núcleos de población.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### PRIMERO

Artículo 10.1 f) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.J.A. núm. 135 de 15 de julio de 2015).



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	64oxu822XPIGZLJp8BgCA30ckUdNcf	PÁGINA	1/2

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

### **SEGUNDO**

Artículo 9.1 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (B.O.J.A. núm. 39, de 26 de febrero de 2016).

### **TERCERO**

El Régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA), y de su filial “Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E.,M.P.” (TRAGSATEC) está regulado por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm 272, de 9 de noviembre), así como por el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (B.O.E de 8 de septiembre de 2010).

En base a los antecedentes y fundamentos legales anteriores, vista la propuesta favorable del Servicio de Restauración del Medio Natural,

### **HE RESUELTO**

- Declarar de EMERGENCIA la ejecución del “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVE Y LA APLICACIÓN DE FUNDENTES EN DETERMINADOS CAMINOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.
- Ordenar a TRAGSA el inicio inmediato de los trabajos necesarios para minimizar los riesgos generados.
- Ordenar la tramitación inmediata del *expediente administrativo de emergencia* donde se especificará el ámbito espacial y las condiciones técnicas y económicas de la emergencia.
- Designar como Director del Servicio a: Francisco Martínez Fernández. Titulación: Ingeniero de Montes. Puesto que ocupa: Jefe de Departamento Sierras de Cazorla y las Villas. Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas.
- Designar como Coordinador de Seguridad y Salud del Servicio a: David Aurelio Ferrer Montiel. Titulación: Ingeniero Técnico Industrial. Puesto que ocupa: técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

El Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos,

Fdo.: Francisco Javier Madrid Rojo.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu822XPIGZLJp8BgCA30ckUdNcf	PÁGINA	2/2

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**DEL ENCARGO A TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN POR EMERGENCIA DEL “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.”.**

## **DATOS DEL EXPEDIENTE**

**N.º DE EXPEDIENTE:** 2019/00013/M.

**DESTINO DE BIENES O SERVICIOS:** Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén).

**OBJETO DEL EXPEDIENTE:** SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL ENCARGO:** 20 días.

**Presupuesto estimado de carácter provisional de EMERGENCIA** 15.892,57 euros.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 2000030000 G/44E/68700/00 01 2017000052.

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

### **PRIMERO**

El mantenimiento de la red viaria de los montes públicos (y por extensión de todos los terrenos forestales) es fundamental para garantizar el tránsito de las personas en condiciones de seguridad. Con carácter general, la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha planificado la conservación de los caminos forestales mediante expedientes de obra y servicio destinando a ello un enorme esfuerzo presupuestario.

Efectivamente con fecha 14/12/2018 la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos encargó a la empresa pública TRAGSA el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS 2018\_2020. (Exp. 2018/00126/M).

A raíz de su publicación en el perfil del contratante y con fecha 10/1/2019 la Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía presentó recurso especial en materia de contratación contra el encargo antes reseñado. Con fecha 30/1/2019 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía acordó la medida cautelar de suspensión del encargo, sin perjuicio del ulterior análisis de los motivos de fondo del recurso.

Los efectos de la borrasca “Helena” durante el final de la semana pasada en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas ha supuesto una bajada notable de las temperaturas, acompañado de



FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	640xu8006GB0JDTvbaAf39Bf7DtovP	PÁGINA	1/3

nevadas (acumulando espesores de hasta 25 cm) y heladas severas. La grave situación generada en varias carreteras forestales se ha plasmado en un informe técnico avalado por la Dirección del Parque Natural donde se señala que es imperativo para restablecer el tránsito de los vehículos en condiciones de seguridad la señalización de alguna de las carreteras y la retirada de la nieve y el hielo acumulados mediante máquinas quitanieves y la aplicación de fundentes en unos 250 km.

La situación no admite dilación alguna en la respuesta dado el riesgo inminente para las personas que se ha generado y que persiste en este momento, más aún teniendo en consideración que las carreteras forestales afectadas conectan en muchos casos núcleos de población. Por lo anterior, con fecha 4/02/2019 la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos resolvió:

- Declarar de EMERGENCIA la ejecución del “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.
- Ordenar a TRAGSA el inicio inmediato de los trabajos necesarios para minimizar los riesgos generados.
- Ordenar la tramitación inmediata del *expediente administrativo de emergencia* donde se especificará el ámbito espacial y las condiciones técnicas y económicas de la emergencia.

### **CONVENIENCIA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO**

La “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (en adelante TRAGSA) cumple todos los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm 272 de 7/11/2017), ostentando así condición de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 86.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (B.O.E. núm 236 de 2 de octubre) y en adelante LRJSP, establece que tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Sea una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.
- b) **Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio o servicio técnico.**

Desde este Servicio se considera la conveniencia del encargo TRAGSA como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía por el criterio de urgencia descrito en el caso b) del citado artículo, criterio que queda avalado además de lo descrito en los antecedentes de la presente memoria en el siguiente hito:



FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	640xu8006GB0JDTvbaAf39Bf7DtovP	PÁGINA	2/3

- Según el apartado cuarto de la Disposición adicional vigésimo cuarta de la LCSP, TRAGSA y su filial TRAGSATEC estarán obligadas a participar y actuar, por encargo de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados, en tareas de emergencia y protección civil de todo tipo, en especial, la intervención en catástrofes medioambientales o en crisis o necesidades de carácter agrario, pecuario o ambiental; a desarrollar tareas de prevención de riesgos y emergencias de todo tipo; y a realizar actividades de formación e información pública en supuestos de interés público y, en especial, para la prevención de riesgos, catástrofes o emergencias.

Por todo lo expuesto en los apartados anteriores se considera suficientemente justificado acudir al método de Encargo a Medio Propio previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y encargar por emergencia a TRAGSA la ejecución del SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente).  
EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Jaime González Seco.



FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	64oxu8006GB0JDTvbaAf39Bf7DtovP	PÁGINA	3/3



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2019	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120276840
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0000734396
<b>Fecha de Grabación:</b>	07.02.2019	<b>Nº Alternativo:</b>	2019/00013/M
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	2019/000013 ENCARGO EMERGENCIA NIEVES.		
<b>Procedimiento:</b>	ENC.E.I. Encomienda a entes instrumentales		
<b>Fase intervención:</b>	0001 ENCOMIENDA A ENT. INSTRUMENT.		

**Sección:** 2000 - CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITO  
**Órgano Gestor:** 0299 - D. G. DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000072002  A28476208 EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S MP CALLE MALDONADO 58 28006 MADRID	2019	2000030000 G/44E/68700/00 01 2017000052 BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. ENCARGO EMERGENCIA TRAGSA, NIEVES.PN CAZORLA.	15.892,57

**Total (eur.):** 15.892,57

**DG GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

**FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO**

**Firmado electrónicamente el 07 de Febrero de 2019**

**INTERVENTOR DELEGADO**

**EMILIO GOMEZ EXPOSITO**

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE ENCARGA DE EMERGENCIA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA) LA EJECUCIÓN DEL “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.**

**N.º DE EXPEDIENTE:** 2019/00013/M.

### **ANTECEDENTES**

El mantenimiento de la red viaria de los montes públicos (y por extensión de todos los terrenos forestales) es fundamental para garantizar el tránsito de las personas en condiciones de seguridad. Con carácter general, la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha planificado la conservación de los caminos forestales mediante expedientes de obra y servicio destinando a ello un enorme esfuerzo presupuestario.

Efectivamente con fecha 14/12/2018 la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos encargó a la empresa pública TRAGSA el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS 2018\_2020. (Exp. 2018/00126/M).

A raíz de su publicación en el perfil del contratante y con fecha 10/1/2019 la Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía presentó recurso especial en materia de contratación contra el encargo antes reseñado. Con fecha 30/1/2019 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía acordó la medida cautelar de suspensión del encargo, sin perjuicio del ulterior análisis de los motivos de fondo del recurso.

Los efectos de la borrasca “Helena” durante el final de la semana pasada en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas ha supuesto una bajada notable de las temperaturas, acompañado de nevadas (acumulando espesores de hasta 25 cm) y heladas severas. La grave situación generada en varias carreteras forestales se ha plasmado en un informe técnico avalado por la Dirección del Parque Natural donde se señala que es imperativo para restablecer el tránsito de los vehículos en condiciones de seguridad la señalización de alguna de las carreteras y la retirada de la nieve y el hielo acumulados mediante máquinas quitanieves y la aplicación de fundentes en unos 250 kilómetros.

La situación no admite dilación alguna en la respuesta dado el riesgo inminente para las personas que se ha generado y que persiste en este momento, más aún teniendo en consideración que las carreteras forestales afectadas conectan en muchos casos núcleos de población.

Por ello, ésta Dirección General declaró de Emergencia la ejecución del “SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.

Con fecha 6/2/2019 la Viceconsejera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible concede autorización preliminar para la tramitación del encargo por emergencia a la empresa pública TRAGSA para la ejecución del Servicio.



Código:640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s	PÁGINA	1/5



# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **PRIMERO**

Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de fecha 4/2/2019 por la que se declara de emergencia la ejecución del "Servicio para la retirada de nieves, aplicación de fundentes y señalización en determinadas carreteras forestales en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas".

### **SEGUNDO**

Artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm 272, de 9 de noviembre).

### **TERCERO**

El Régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P." (TRAGSA), y de su filial "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E.,M.P." (TRAGSATEC) está regulado por la Disposición Adicional 24ª de la LCSP, así como por el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (B.O.E de 8 de septiembre de 2010).

### **CUARTO**

Artículo 10.1 f) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.J.A. núm. 135 de 15 de julio de 2015).

### **QUINTO**

Artículo 9.1 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (B.O.J.A. núm. 39, de 26 de febrero de 2016).

### **SEXTO**

Artículo 34 de la ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. (B.O.J.A. num. 151 de 31 de diciembre de 1996).

En base a los antecedentes y fundamentos legales anteriores, vista la propuesta favorable del Servicio de Restauración del Medio Natural,

## **HE RESUELTO**

### **PRIMERO**

1º.- Encargar a TRAGSA la ejecución del "SERVICIO PARA LA RETIRADA DE NIEVES, LA APLICACIÓN DE FUNDENTES Y SEÑALIZACIÓN EN DETERMINADAS CARRETERAS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS".



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s	PÁGINA	2/5

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

2º.- Ordenar su ejecución de emergencia de acuerdo a lo establecido en el anexo de la presente resolución y notificarla a TRAGSA en los términos legalmente establecidos.

3º. Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo no superior a dos meses.

### **SEGUNDO**

Disponer la publicación del presente encargo en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 63.6 LCSP.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente).

El Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos,  
(Disp. Transit. 1ª Decreto Presid. 2/2019)

Fdo.: Francisco Javier Madrid Rojo.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s	PÁGINA	3/5

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

## **ANEXO: CONDICIONES DEL ENCARGO POR EMERGENCIA AL MEDIO PROPIO (TRAGSA)**

### **1ª) Presupuesto estimado de carácter provisional del encargo, partida presupuestaria y anualidad:**

IMPORTE MÁXIMO (€)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD
15.892,57	2000030000 G/44E/68700/00 01 2017000052	2019

El presupuesto estimado de carácter provisional se obtiene de la relación valorada que consta en el expediente administrativo de encargo y que queda aprobada por la presente resolución.

### **2ª) Tipología de actuaciones autorizadas:**

Las actuaciones a ejecutar son:

- Retirada de nieves con vehículos quitanieves.
- Aplicación de tratamientos curativos y preventivos mediante el empleo de fundentes contra el hielo.
- Instalaciones de 2 señales de advertencia de peligro.

### **3ª) Ámbito espacial y condiciones técnicas:**

Las carreteras forestales afectadas son :

- JE 4048
- JE 7012, JE7022, JE7038, JE 7044 y JE 7047
- JE 8021, JE 8036, JE 8048, JE 8049 y JE 8050
- JE 9016, JE 9022, JE 9023 y JE 9024

Los trabajos se desarrollarán con maquinaria específica para la retirada de nieve y hielo (vehículos quitanieves) y la aplicación de fundentes (a base de cloruro sódico con antiapelmazantes).

**4ª) Plazo:** para la ejecución de los trabajos se dispone un plazo de 20 días.

### **5ª) Dirección facultativa del Servicio, relación valorada, tarifa de aplicación, certificación y pago:**

La Dirección del Servicio y el Coordinador de Seguridad y Salud serán las personas designadas en la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de fecha 4/2/2019, por la que se declara de emergencia la ejecución del "Servicio para la retirada de nieves, aplicación de fundentes y señalización en determinadas carreteras forestales en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas".

La relación valorada recogerá la localización y medición de las actuaciones efectivamente realizadas y se valorarán conforme a la Resolución de 12 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA, por el que se actualizan los precios simples de las Tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos y por el que se adapta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 92, de 16 de abril de 2018). Consta en el expediente administrativo un anexo donde se recogen los cuadros de precios de las actuaciones a ejecutar.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s	PÁGINA	4/5

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

La certificación firmada por el Director del Servicio será única, se emitirá al finalizar los trabajos y deberá recoger la relación valorada firmada con las mediciones realmente ejecutadas.

La certificación será aprobada por la Directora del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas.

El pago se efectuará en firme, contra la única certificación emitida.

#### **6ª) Contrataciones con terceros; sometimiento y límites:**

Contratación con terceros: en cumplimiento del artículo 32.7.a) de la LCSP, los contratos que TRAGSA realice con terceros para la ejecución del presente encargo quedarán sometidos a la LCSP.

Igualmente en cumplimiento del artículo 32.7.b) de la LCSP, el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 % de la cuantía del encargo. Para garantizar este requisito, TRAGSA deberá emitir un certificado único para toda la obra de emergencia con anterioridad a que se efectúe el pago de la certificación.



Código:640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	640xu819IM6YW3PaLs/rB0ax7uPL6s	PÁGINA	5/5